



DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/SO/03.A10.2023/02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN”

En la ciudad de Huatusco, Ver., siendo las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en la sala de juntas del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, sita en avenida 25 poniente No. 100, entre calles 22 y 32 sur, colonia Reserva Territorial, C.P. 94100 de esta misma ciudad, el grupo de trabajo de la comisión constituida la Licitación Simplificada No. LS/SO/03.A10.2023/02 relativa a la adquisición de “Servicio de Impresión para llevar a cabo el Programa Permanente de Difusión y Concertación” integrada por los C.C. **L.C. y L.D. Valeria Bautista Corro**, Subdirectora Administrativa; **L.C. Juan Manuel Avendaño Blanco**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; **Lic. María del Rosario Marín Flores**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Juan Manuel Mendoza Martínez**, Jefe del Departamento de Planeación y Programación; **Dr. Erick Morales Polanco**, Jefe del Departamento de Desarrollo Académico y **C.P José Luis Cabal Silvestre**, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, dictaminan con base a las proposiciones de los participantes la mejor opción para la emisión del fallo. =====

VISTO

Para dictamen, las proposiciones técnicas-económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de las bases de la Licitación Simplificada No. **LS/SO/03.A10.2023/02** y, =====

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la contratación del “**Servicio de Impresión para llevar a cabo el Programa Permanente de Difusión y Concertación**”, fue contemplado en el programa Anual de Adquisiciones de este plantel educativo para el ejercicio 2023 contándose además con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-10006/2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040250000/000853CG/2023 ambos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, para no contravenir las disposiciones de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. =====

SEGUNDO.- Con fecha 24 de marzo del año en curso, en la Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones se aprobó el acuerdo No. SO/03.A10.2023 para llevar a cabo la contratación del “Servicio de Impresión para llevar a cabo el Programa Permanente de Difusión y Concertación” para este Instituto Tecnológico. =====

TERCERO.- Que para llevar a cabo la presente adquisición, se cuenta con la autorización de la Dirección General de Comunicación Directa mediante oficio No. DGCD/0035/2023 del 30 de enero de 2023. lo anterior, con fundamento en los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. =====

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/SO/03.A10.2023/02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN”

CUARTO. - Que para que la referida adquisición se lleve a cabo de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se eligió la modalidad de Licitación Simplificada que no supera lo establecido en el Artículo 27 Fracción III y Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. =====

QUINTO.- Que con fecha 16 de mayo se remitieron los oficios Nos. ITSH/SA/RMyS/179/2023, ITSH/SA/RMyS/180/2023, ITSH/SA/RMyS/181/2023, ITSH/SA/RMyS/187/2023, y ITSH/SA/RMyS/188/2023, invitando a los proveedores: L.A.E. Atenea Merino Chicatto, Jacobo Isnardo Ramírez Reyes, Grupo Empresarial Qit, S.A de C.V., Calven Soluciones de Impresiones, S.A de C.V. y Elfy Osiris Fabre Jerez., respectivamente. =====

SEXTO.- Que de conformidad con los oficios de invitación, el día veintitrés de mayo del año en curso, a las doce horas se celebró el acto de recepción y apertura de Proposiciones Técnicas-Económicas, siendo presidido por los CC. L.C. y L.D. Valeria Bautista Corro, Subdirectora Administrativa; L.C. Juan Manuel Avendaño Blanco, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; Lic. María Del Rosario Flores Marín, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Juan Manuel Mendoza Martínez, Jefe del Departamento de Planeación y Programación; Dr. Erick Morales Polanco, Jefe del Departamento de Desarrollo Académico; C.P José Luis Cabal Silvestre, Jefe de la Oficina de Servicios Generales; en representación del Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido, Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz, asiste la L.C. Leticia Álvarez Castro, Ejecutiva de Proyectos de Fiscalización y Fortalecimiento Institucional de dicho Órgano Interno de Control. =====

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1, 2, 7, 9, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 56, 57 y demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos. =====

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación del “**Servicio de Impresión para llevar a cabo el Programa Permanente de Difusión y Concertación**” para el desarrollo de la Promoción y Difusión de la Oferta Educativa de las diferentes de Carreras que ofrece de este Instituto Tecnológico. =====





DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/SO/03.A10.2023/02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN”

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente al evento de recepción y apertura de ofertas, donde no se recibieron ninguna de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo a las bases por parte de los proveedores invitados a la presente licitación. =====

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad vigente en la materia: =====

RESUELVE

PRIMERO.- Que con fundamento en la Fracción I del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave se declara **Desierta** la Licitación Simplificada No. LS/SO/03.A10.2023/02 relativa a la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN”. =====

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, nuevamente se enviarán invitaciones de participación a proveedores diferentes para llevar a cabo una segunda ronda y dar seguimiento al proceso licitatorio. =====

TERCERO.- Notifíquese lo anterior en apego a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera de las Bases de Participación, al Órgano Interno de Control de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. =====

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada de la Licitación Simplificada No. **LS/SO/03.A10.2023/02** relativa a la adquisición de **“Servicio de Impresión para llevar a cabo el Programa Permanente de Difusión y Concertación”**. =====

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en el intervienen, y dándose por notificado de este dictamen técnico-económico, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las trece horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen todos los participantes para debida constancia.=

L.C. y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ.

L.C. JUAN MANUEL AVENDAÑO BLANCO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ.





**DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No.
LS/SO/03.A10.2023/02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA
LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN”**

DR. ERICK MORALES POLANCO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ACADÉMICO
Y VOCAL PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ.

L.C. MARÍA DEL ROSARIO MARÍN FLORES.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS
Y VOCAL PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA MARTÍNEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y
PROGRAMACIÓN
Y VOCAL PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ.

C. P. JOSÉ LUIS CABAL SILVESTRE.
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES
Y VOCAL PÚBLICO DEL SUBCOMITÉ.

ESTAS FIRMAS DAN FE A LA ACTA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/SO/03.A10.2023/02 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y CONCERTACIÓN” DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023.

